



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1137-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2633352

San Marcos, 06 de julio del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°2396-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 19 de mayo de 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL CASERIO DE MARIASH DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2559319;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo de la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 02 de junio del 2023, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°337-2023-MDSM/GDUR/G, fue aprobado el expediente técnico de la inversión: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL CASERIO DE MARIASH DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2559319; por un monto de S/. 924,805.05 (Novecientos Veinticuatro mil Ochocientos Cinco con 05/100 soles);

Que, con fecha 05 de abril del 2024, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-44-2023-MDSM/CS-1, para la ejecución de la Obra: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL CASERIO DE MARIASH DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2559319; al CONSORCIO SAN JACINTO, con su representante común al Sr. Yofer Yuliño Jacinto Collazos con DNI: 72267367;

Que, con fecha 26 de abril del 2024, se suscribe el CONTRATO N°59-2024-MDSM/GM, para la contratación de ejecución de la obra: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL CASERIO DE MARIASH DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2559319; que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO SAN JACINTO, debidamente representado por su representante común la Sr. Yofer Yuliño Jacinto Collazos; por un monto de S/. 772,044.78 (Setecientos Setenta y Dos Mil Cuarenta y Cuatro con 78/100 soles), mediante el sistema de contratación a precios unitarios y un plazo de ejecución de 90 días calendarios;

Que, con fecha 04 de octubre del 2023, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°060-2023-MDSM/CS-1, para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la Obra: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL CASERIO DE MARIASH DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2559319; al CONSORCIO ANDES, con su representante común la Sra. Flor De Liz Baez Melendres con DNI: 74426461;

Que, con fecha 15 de noviembre del 2023, se suscribe el CONTRATO N°117-2023-MDSM/GM, para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la Obra: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL CASERIO DE MARIASH DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2559319; que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO ANDES, debidamente representado por su representante común la Sra. Flor De Liz Baez Melendres; por un monto de S/. 92,660.27 (Noventa y Dos Mil Seiscientos Sesenta con 27/100 Soles) y un plazo de ejecución de 120 días calendarios;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1137-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 21 de mayo del 2024, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del CONSORCIO SAN JACINTO; se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO del proyecto denominado: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL CASERIO DE MARIASH DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2559319;

Que, con fecha 22 de mayo del 2024, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del CONSORCIO SAN JACINTO; se suscribe el ACTA DE INICIO DE OBRA del proyecto denominado: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL CASERIO DE MARIASH DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2559319;

Que, con fecha 19 de agosto del 2024, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico del CONSORCIO SAN JACINTO; se suscribe el ACTA DE CULMINACIÓN DE OBRA del proyecto denominado: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL CASERIO DE MARIASH DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2559319, dando por terminada la ejecución de la obra;

Que, con fecha 12 de setiembre del 2024, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 293-2024-MDSM/GDUR/G, se dispone designar el comité de recepción de obra: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL CASERIO DE MARIASH DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2559319, conformado por los siguientes integrantes:

Por parte de la MUNICIPALIDAD:

PRESIDENTE	: ING. MIGUEL DAVID GIRÓN CHÁVEZ
MIEMBRO	: ING. JULIO CESAR CERNA QUIROZ
MIEMBRO	: ING. NÉSTOR JAVIER ANTEQUERA HUAMÁN
ASESOR TECNICO	: ING. ELIZABETH QUISPE VILLANUEVA

Que, con fecha 19 de noviembre de 2024, el comité de recepción de obra suscribe el ACTA DE RECEPCION DE OBRA, que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de la obra: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL CASERIO DE MARIASH DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2559319;

Por parte de la MUNICIPALIDAD:

PRESIDENTE	: ING. MIGUEL DAVID GIRÓN CHÁVEZ
MIEMBRO	: ING. JULIO CESAR CERNA QUIROZ
MIEMBRO	: ING. NÉSTOR JAVIER ANTEQUERA HUAMÁN
ASESOR TECNICO	: ING. ELIZABETH QUISPE VILLANUEVA

Por parte del Contratista:

REPRESENTANTE LEGAL	: SR. YOFER YULIÑO JACINTO COLLAZOS
RESIDENTE DE OBRA	: Ing. WILLIAM WAGNER RODRIGUEZ HIDALGO

Que, con fecha 09 de abril del 2025, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0473-2025-MDSM/GDUR/G, se aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de la obra: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL CASERIO DE MARIASH DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2559319; por el monto total recalculado de S/. 799.262.17 (Setecientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Dos con 17/100 soles);

Que, con fecha 13 de enero del 2026, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0032-2026-MDSM/GDUR/G, se aprueba la Liquidación de contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL CASERIO DE MARIASH DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°1137-2026-MDSM/GDUR/G

DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2559319; por el monto de S/. 88,967.19 (Ochenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Siete con 19/100 Soles), correspondiente al servicio de consultoría para la supervisión de obra y la liquidación de contrato de consultoría de supervisión de obra;

Que, con fecha 14 de noviembre del 2025, mediante INFORME N°3178-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, la sub gerencia de liquidación de obras solicita reportes SIAF y Notas de Pago del proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL CASERIO DE MARIASH DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2559319;

Que, con fecha 19 de noviembre del 2025, se suscribe el INFORME N° 15253-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural remite la solicitud de reporte SIAF y notas de pago del proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL CASERIO DE MARIASH DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2559319;

Que, con fecha 25 de noviembre del 2025, mediante INFORME N°1648-2025-MDSM/SGT, la Sub Gerencia de Tesorería del al Municipalidad Distrital de San Marcos entrega Comprobantes de Pago y Reporte del proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL CASERIO DE MARIASH DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2559319;

Que, con fecha 18 de noviembre del 2025, mediante INFORME N°3227-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, la Sub Gerencia de liquidación de Obras solicita la Autorización de la Aplicación de Liquidación Y Cierre de Inversiones de las siguientes 45 inversiones, que entre ellas con numeral 40 suscribe el proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL CASERIO DE MARIASH DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2559319;

Que, con fecha 28 de noviembre del 2025, se suscribe el MEMORANDUM N° 2373-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso Liquidación y cierre de Inversiones de las siguientes 45 inversiones, que entre ellas con numeral 40 suscribe el proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL CASERIO DE MARIASH DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2559319;

Que, con fecha 25 de febrero del 2025, mediante INFORME N°932-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la actualización de registro de variación de Formato 8ª - Sección C de la Inversión del proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL CASERIO DE MARIASH DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2559319;

Que, con fecha 03 de marzo del 2026, se suscribe el MEMORANDUM N° 392-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, y fue recepcionado por la Sub Gerencia de Liquidación de obras con fecha 11 de diciembre del 2025 el memorándum que aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C de la Inversión: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL CASERIO DE MARIASH DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2559319, con fines de liquidación y cierre de inversiones;

Que, con fecha 29 de abril del 2026, se notifica la ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°003568-2026, al consultor ORTIZ SIMEON ELYDA ELIZABETH, la contratación de servicio de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL CASERIO DE MARIASH DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2559319. Que asciende a la suma de S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 soles), con un plazo de 30 días calendarios;

Que, con fecha 30 de abril del 2026, mediante CARTA N°001-2026 /EEOS-LTF/CONSULTOR-DRCCMG, se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL CASERIO DE MARIASH DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2559319;

Que, con fecha 04 de mayo del 2026, mediante CARTA N°1269-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL CASERIO DE MARIASH DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2559319;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1137-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 11 de mayo del 2026, mediante CARTA N°002-2026 /EEOS-LTF/CONSULTOR-DRCMMG, el consultor realiza la devolución de la información proporcionada: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL CASERIO DE MARIASH DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2559319;

Que, con fecha 15 de mayo del 2026, se suscribe EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA denominado: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL CASERIO DE MARIASH DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2559319;

Que, con fecha 15 de mayo del 2026, mediante CARTA N°003-2026 /EEOS-LTF/CONSULTOR-DRCMMG, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL CASERIO DE MARIASH DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2559319, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto;

Que, con fecha 18 de mayo del 2026, mediante CARTA N°1408-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia d liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL CASERIO DE MARIASH DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2559319, para su revisión y conformidad;

Que, con fecha 18 de mayo del 2026, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL CASERIO DE MARIASH DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2559319, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión;

Que, con fecha 19 de mayo del 2026, mediante CARTA N° 058-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL CASERIO DE MARIASH DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2559319;

Que, con fecha de recepción 19 de mayo del 2026, mediante INFORME N°2396-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL CASERIO DE MARIASH DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2559319, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM; y el informe emitido por el consultor el Ing. ELYDA ELIZABETH ORTIZ SIMEON, siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:
(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/.935,233.96 (Novecientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Tres con 96/100 Soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

1.1. GASTOS EJECUTADOS DE LA GESTIÓN, EVALUACIÓN Y TRÁMITE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000016775	G	10481829122	RIVERA DOMINGUEZ MARIA MAGDALENA	RIVERA DOMINGUEZ MARIA MAGDALENA	16777-CSC	07/12/2022	2.6.8.1.3.1	S/3,000.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1137-2026-MDSM/GDUR/G

0000016775	G	10481829122	RIVERA DOMINGUEZ MARIA MAGDALENA	RIVERA DOMINGUEZ MARIA MAGDALENA	18086-CSC	20/12/2022	2.6.8.1.3.1	S/3,000.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO								S/6,000.00

1.2. GASTOS EJECUTADOS DEL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000017050	G	10717238732	LOCKUAN ARANIBAR JORGE ARTURO	LOCKUAN ARANIBAR JORGE ARTURO	17368-CSC	14/12/2022	2.6.8.1.3.1	S/5,000.00
0000017050	G	10717238732	LOCKUAN ARANIBAR JORGE ARTURO	LOCKUAN ARANIBAR JORGE ARTURO	17369-CSC	14/12/2022	2.6.8.1.3.1	S/5,000.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO								S/10,000.00

1.3. GASTOS EJECUTADOS DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000005174	G	10326443692	MARTINEZ BRONCANO HECTOR EDUARDO	SUNAT/BANCO DE LA NACION	3767	18/08/2023	2.6.8.1.3.1	S/3,224.00
0000005174	G	10326443692	MARTINEZ BRONCANO HECTOR EDUARDO	MARTINEZ BRONCANO HECTOR EDUARDO	3768	18/08/2023	2.6.8.1.3.1	S/37,076.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO								S/40,300.00

1.4. GASTOS EJECUTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000016976	G	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	16976.24.81.2422951	27/11/2024	2.6.8.1.3.1	S/8,624.00
0000016976	G	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	16976.24.81.2423460	27/11/2024	2.6.8.1.3.1	S/1,176.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO								S/9,800.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO AL EXPEDIENTE TÉCNICO								S/66,100.00

2. GASTOS EJECUTADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000007571	G	20609418886	GRUPO SAN JACINTO S.A.C.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	7571.24.65.2407099	04/07/2024	2.6.2.3.99.2	S/38,602.24
0000007571	G	20609418886	GRUPO SAN JACINTO S.A.C.	GRUPO SAN JACINTO S.A.C.	7571.24.81.2407098	04/07/2024	2.6.2.3.99.2	S/115,639.32
0000007571	G	20609418886	GRUPO SAN JACINTO S.A.C.	GRUPO SAN JACINTO S.A.C.	7571.24.81.2407126	04/07/2024	2.6.2.3.99.2	S/6,427.00
0000007571	G	20609418886	GRUPO SAN JACINTO S.A.C.	GRUPO SAN JACINTO S.A.C.	7571.24.81.2410198	07/08/2024	2.6.2.3.99.2	S/14,056.00
0000007571	G	20609418886	GRUPO SAN JACINTO S.A.C.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	7571.24.65.2410123	07/08/2024	2.6.2.3.99.2	S/38,602.24
0000007571	G	20609418886	GRUPO SAN JACINTO S.A.C.	GRUPO SAN JACINTO S.A.C.	7571.24.81.2410104	07/08/2024	2.6.2.3.99.2	S/298,738.79



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1137-2026-MDSM/GDUR/G

0000007571	G	20609418886	GRUPO SAN JACINTO S.A.C.	DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO	7571.24.65.2413350	05/09/2024	2.6.2.3.99.2	S/386.02
0000007571	G	20609418886	GRUPO SAN JACINTO S.A.C.	GRUPO SAN JACINTO S.A.C.	7571.24.81.2413347	05/09/2024	2.6.2.3.99.2	S/155,190.39
0000007571	G	20609418886	GRUPO SAN JACINTO S.A.C.	GRUPO SAN JACINTO S.A.C.	7571.24.81.2413376	05/09/2024	2.6.2.3.99.2	S/6,483.00
0000007571	G	20609418886	GRUPO SAN JACINTO S.A.C.	DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO	7571.24.65.2418466	15/10/2024	2.6.2.3.99.2	S/1,236.42
0000007571	G	20609418886	GRUPO SAN JACINTO S.A.C.	GRUPO SAN JACINTO S.A.C.	7571.24.81.2418464	15/10/2024	2.6.2.3.99.2	S/88,581.04
0000007571	G	20609418886	GRUPO SAN JACINTO S.A.C.	GRUPO SAN JACINTO S.A.C.	7571.24.81.2418748	15/10/2024	2.6.2.3.99.2	S/3,742.00
0000019697	G	20609418886	GRUPO SAN JACINTO S.A.C.	GRUPO SAN JACINTO S.A.C.	19697.25.81.2530921	20/10/2025	2.6.2.3.99.2	S/30,314.71
0000019697	G	20609418886	GRUPO SAN JACINTO S.A.C.	GRUPO SAN JACINTO S.A.C.	19697.25.81.2531019	20/10/2025	2.6.2.3.99.2	S/1,263.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								S/799,262.17

3. GASTOS EJECUTADOS A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000008890	G	20611770686	CONSORCIO ANDES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	8890.24.65.2413398	05/09/2024	2.6.8.1.4.3	S/4,633.01
0000008890	G	20611770686	CONSORCIO ANDES	CONSORCIO ANDES	8890.24.81.2413400	05/09/2024	2.6.8.1.4.3	S/20,380.69
0000008890	G	20611770686	CONSORCIO ANDES	CONSORCIO ANDES	8890.24.81.2413401	05/09/2024	2.6.8.1.4.3	S/3,704.89
0000008890	G	20611770686	CONSORCIO ANDES	CONSORCIO ANDES	8890.24.81.2413554	05/09/2024	2.6.8.1.4.3	S/3,411.00
0000008890	G	20611770686	CONSORCIO ANDES	CONSORCIO ANDES	8890.24.81.2413555	05/09/2024	2.6.8.1.4.3	S/1,137.00
0000008890	G	20611770686	CONSORCIO ANDES	DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO	8890.24.65.2418110	15/10/2024	2.6.8.1.4.3	S/4,169.70
0000008890	G	20611770686	CONSORCIO ANDES	CONSORCIO ANDES	8890.24.81.2418103	15/10/2024	2.6.8.1.4.3	S/21,677.49
0000008890	G	20611770686	CONSORCIO ANDES	CONSORCIO ANDES	8890.24.81.2418759	15/10/2024	2.6.8.1.4.3	S/3,525.00
0000008890	G	20611770686	CONSORCIO ANDES	GARANTIAS/TESORO PUBLICO	8890.24.244.2423886	04/12/2024	2.6.8.1.4.3	S/4,633.01
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO								S/67,271.79

4. GASTOS EJECUTADOS A LA GESTIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000016818	G	10463773730	BLAS TRUJILLO PEDRO NEHEMIAS	BLAS TRUJILLO PEDRO NEHEMIAS	16658-CSC	06/12/2022	2.6.2.3.99.5	S/260.00
0000016818	G	10463773730	BLAS TRUJILLO PEDRO NEHEMIAS	BLAS TRUJILLO PEDRO NEHEMIAS	16658-CSC	06/12/2022	2.6.2.3.99.5	S/2,340.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO								S/2,600.00

MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO: S/935,233.96

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL CASERIO DE MARIASH DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI -



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1137-2026-MDSM/GDUR/G

DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2559319, asciende a la suma de S/. 987,929.36 (Novecientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Veintinueve con 36/100 Soles). Como se detalla a continuación:

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S/.)
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 66,100.00
1.01	PAGO POR GESTIÓN, EVALUACIÓN Y TRÁMITE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	S/ 6,000.00
1.02	PAGO POR MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 10,000.00
1.03	PAGO POR ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 40,300.00
1.04	PAGO POR EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 9,800.00
2	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 799,262.17
2.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 160,668.56
2.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 351,397.03
2.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/ 162,059.41
2.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/ 93,559.46
2.05	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS	S/ 31,577.71
3	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 88,967.19
3.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 9,474.90
3.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 28,424.70
3.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/ 29,372.19
3.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/ 18,002.31
03.04.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04 NO CANCELADA	S/ 15,685.80
03.04.02	PAGO POR CONCEPTO DE PENALIDAD DE VALORIZACIÓN N°04	S/ 2,316.51
3.05	LIQ. DE OBRA Y LIQ. DE SUPERVISIÓN	S/ 3,693.09
03.05.01	PAGO POR CONCEPTO DE LIQ. DE OBRA Y LIQ. DE SUPERVISIÓN	S/ 2,218.09
03.05.02	PAGO POR CONCEPTO DE ELAB. DE LIQ. DE SUPERVISIÓN	S/ 1,475.00
4	GESTIÓN DEL PROYECTO	S/ 2,600.00
4.01	PAGO POR SERVICIO DE ALQUILER DE MOVILIDAD INC. CONDUCTOR	S/ 260.00
4.02	PAGO POR SERVICIO DE ALQUILER DE MOVILIDAD INC. CONDUCTOR	S/ 2,340.00
5	LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	S/ 31,000.00
5.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00
5.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/ 4,000.00
5.03	PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 7,000.00
5.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE LA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 15,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 987,929.36

A continuación, se detalla el resumen:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO	
Expediente Técnico	S/	66,100.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1137-2026-MDSM/GDUR/G

Ejecución de Obra	SI	799,262.17
Supervisión de Obra	SI	88,967.19
Gestión del proyecto	SI	2,600.00
Liquidación	SI	31,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	SI	987,929.36

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: “CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL CASERIO DE MARIASH DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI N°2559319, por el monto final del proyecto de **SI. 987,929.36 (Novcientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Veintinueve con 36/100 Soles)**, para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.

Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.

- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.

La Sub Gerencia de Liquidación de Obra **DEJA CONSTANCIA** que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIÓN:

- ✓ Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- ✓ Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”;

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: “CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL CASERIO DE MARIASH DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI N°2559319, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°003-2026/EEOS-LTF/CONSULTOR-DRCMMG, de fecha 15 de mayo del 2026; CARTA N°058-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, de fecha 19 de mayo de 2026; INFORME N°2396-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 19 de mayo de 2026;

FACULTAD DE APROBACIÓN:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1137-2026-MDSM/GDUR/G

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL CASERIO DE MARIASH DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI N° 2559319, por el monto final del proyecto de S/ 987,929.36 (Novecientos ochenta y siete mil novecientos veintinueve Con 36/100 Soles), para su posterior Registro en el Formato N° 09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO	
Expediente Técnico	S/	66,100.00
Ejecución de Obra	S/	799,262.17
Supervisión de Obra	S/	88,967.19
Gestión del proyecto	S/	2,600.00
Liquidación	S/	31,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/	987,929.36

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. N° 106204